



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOESIS
REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. PAUL FERNANDO CORRAL PONCE

SRA. MARÍA AUXILIADORA THUR DE KOOS GARZÓN

A FAVOR:

1

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO

Notaría 17

DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

CUANTIA: USD\$ 150,00

DI: 3 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor PAUL FERNANDO CORRAL PONCE y su cónyuge MARÍA AUXILIADORA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



2

THUR DE KOOS GARZÓN, por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, de profesión abogado y corredora de bienes raíces respectivamente, , en calidad de CEDENTES; y por otra parte, los doctores MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO y Doctor JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el segundo, de profesión abogados, en su calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Paul Fernando Corral Ponce y su cónyuge María Auxiliadora Thur De Koos Garzón, por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y corredora de bienes raíces respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, los doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el segundo, de profesión abogados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La



Dra. Rocío García Costales

Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diez (10) de Abril de dos mil quince (2015), ante la Notaría Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, a cargo de la Doctora María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015), bajo el número de inscripción 1949 y número de repertorio 17427.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Doctor Paúl Fernando Corral Ponce, en partes iguales, a favor de los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera.-TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se desprende que la

Notaría 17

Compañía, aprobó la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 150,00)** de propiedad del señor Paúl Fernando Corral Ponce, en partes iguales a favor de los señores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, conforme consta del siguiente detalle:-

3

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIÓN	VALOR
Paúl Fernando Corral Ponce	María de los Ángeles Lombeida Araujo	75	USD \$ 75,00
	Jorge Alfonso Cevallos Carrera	75	USD \$ 75,00
TOTALES		150	USD \$ 150,00

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792580730001, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	575	575,00	575,00	57.5%
María de los Ángeles Lombeida Araujo	325	325,00	325,00	32.5%
José Luis Cuesta Ribadeneira	100	100,00	100,00	10%
TOTALES	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

Se deja constancia que los socios, los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, son de nacionalidad ecuatoriana y que el tipo de inversión que realizarán como cessionarios, es de carácter nacional. **QUINTA:**

DECLARACIÓN DE CEDENTE Y CESIONARIO.- Tanto el cedente como los cessionarios, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 150,00), y el valor total de la transacción por exactamente el mismo valor, esto es la suma de es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 150,00), por lo que esta transferencia es de carácter onerosa y el cedente se obliga en tal virtud a pagar el impuesto de ganancia de capital al que haya lugar. El cedente, el señor Paúl Fernando Corral Ponce, es titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete cinco dos ocho cuatro guión cuatro (170775284-4). La cessionaria, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, es titular de la cédula de



Dra. Rocío García Costales

ciudadanía número uno siete uno cero dos dos nueve dos tres guión seis (171022923-6); y, el otro cesionario, Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, es titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve ocho cuatro cuatro uno guión uno (1709985441-1). En virtud de toda la información antes consignada, se deja constancia del expreso cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones que rigen la materia y de forma particular la Resolución No. 685 expedida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015.

SEXTA: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se

inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios respectivamente.

SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la

Compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de éstos.

DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes:

a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **NOESIS**

REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de

noviembre de dos mil quince (2015).-

b) La certificación otorgada por la Gerente General de la Compañía, respecto de las resoluciones adoptadas en la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia

de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar

las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente

escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes

que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los

5

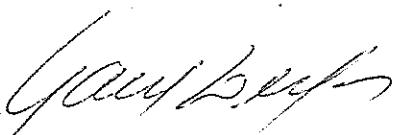


Notaría 17

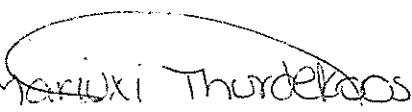


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Cristina Loayza, con matricula profesional número diecisiete – dos mil doce – ciento setenta del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. PAUL FERNANDO CORRAL PONCE
C.C. 1707752544



SRA. MARÍA AUXILIADORA THUR DE KOOS GARZÓN
C.C. 1711493393

6



DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO
C.C. 1710229236



DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 1709984477



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CORRAL PONCE

PAUL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAN BLAS

FECHA DE NATURALEZA 1973-03-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA A

THUR DE KOOS

1707752844

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CORRAL BORRERO CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PONCE RODIL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-29

V443314212

000417207



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1707752844

011 - 0162

CÉDULA

CORRAL PONCE PAUL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

QUITO

PARROQUIA

4

CANTÓN

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



FECHA DE
CIUDADANIA
MELLIZOS Y POCO SE
THUR DE KOOS GARZON
MARIA AUXILIADORA
EUS 100-140014-EMTG
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL FERNANDO
CORRAL PONCE

171149339-3

NACIONALIDAD
BACHILLERATO
CIRCONSCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL LICEO
THUR DE KOOS ARMANDO ELIAS
PUEBLOS Y VILASSES DE LA NACION
GARZON BLANCA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-14
FECHA DE EXPRESIÓN
2023-10-14

E333312122



031205010

Manusi Thurdekoos

014

014 - 0013

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711493393

CÉDULA

THUR DE KOOS GARZON MARIA
AUXILIADORA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN

1

PARROQUIA

3

ZONA

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

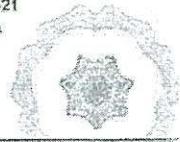


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOMBEIDA ARAUJO
MARÍA DE LOS ÁNGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FÉCHA DE NACIMIENTO 1974-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 171022923-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E333312232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOMBEIDA MARIO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUJO LUCIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000453721

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0193 **1710229236**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**LOMBEIDA ARAUJO MARÍA DE LOS
ÁNGELES**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Maria de los Angeles

PRESIDENTA DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V133312222

APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS JORGE XAVIER
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-28

[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0017 1709984411
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN JIPUJAPA PARROQUIA	1 4 ZONA
---	--	----------------

[Signature]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), siendo las 9h45 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, Piso 7, Oficina 72, se reúnen los siguientes socios:

- Jorge Alfonso Cevallos Carrera, por sus propios y personales derechos, en representación de Quinientas (500) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada;
- María de los Ángeles Lombeida Araujo, por sus propios y personales derechos, en representación de Doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- Paúl Fernando Corral Ponce, por sus propios y personales derechos, en representación de Ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,
- José Luis Cuesta Ribadeneira, por sus propios y personales derechos, en representación de Cien (100) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, en su calidad de Gerente General

Preside la sesión de forma Ad-hoc el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, quien ha sido designado por unanimidad por los socios presentes, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y estatutario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

1. Sesión de Participaciones Sociales.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el Doctor Paúl Fernando Corral Ponce, a título personal quien manifiesta que es su voluntad, la de ceder Ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor, según el siguiente detalle:

Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor de la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, de estado civil soltera; y, las restantes Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, de estado civil casado, todas estas que equivalen al quince por ciento (15%) del total del capital social de la Compañía.



La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de Ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica que efectúa el Doctor Paúl Fernando Corral Ponce, según el siguiente detalle:

Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor de la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, de estado civil soltera; y, las restantes Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, de estado civil casado, las que equivalen al quince por ciento (15%) del total del capital social de la Compañía. Esta cesión que representa un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 150,00).

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	575	575,00	575,00	57.5%
María de los Ángeles Lombeida Araujo	325	325,00	325,00	32.5%
José Luis Cuesta Ribadeneira	100	100,00	100,00	10%
TOTALES	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

Se deja constancia que los socios, los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, son de nacionalidad ecuatoriana y que el tipo de inversión que realizarán en calidad de cesionarios será una de carácter nacional.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 10h25.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios en unidad de acto.


Dr. Paúl Fernando Corral Ponce
SOCIO


Dra. María de los Ángeles Lombeida Araujo
SOCIA



Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera
SOCIO/PRESIDENTE AD-HOC JUNTA



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
SOCIO SECRETARIO JUNTA



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se autorizó en forma unánime la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones sociales de Un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del Dr. Paúl Fernando Corral Ponce, participaciones que equivalen al quince por ciento (15%) del capital social de la empresa NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA. La cesión de participaciones que realiza el señor Paúl Fernando Corral Ponce es, en un cincuenta por ciento (50%) a favor de la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, esto son setenta y cinco (75) participaciones sociales; y, el otro cincuenta por ciento (50%) a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, esto son las restantes setenta y cinco (75) participaciones sociales, se efectúa conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIÓN	VALOR
Paúl Fernando Corral Ponce	María de los Ángeles Lombeida Araujo	75	USD \$ 75,00
	Jorge Alfonso Cevallos Carrera	75	USD \$ 75,00
TOTALES		150	USD \$ 150,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCEN- TAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	575	575,00	575,00	57.5%
María de los Ángeles Lombeida Araujo	325	325,00	325,00	32.5%
José Luis Cuesta Ribadeneira	100	100,00	100,00	10%
TOTALES	1.000	1.000,00	50.000,00	100%

Se deja constancia que los socios, los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, son de nacionalidad ecuatoriana y el tipo de inversión que realizarán como cesionarios será una de carácter nacional.

En Quito D.M., a 26 de noviembre de 2015.

Atentamente,

p.) NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, OTORGADA POR: **SR. PAUL FERNANDO CORRAL PONCE Y SRA. MARÍA AUXILIADORA THUR DE KOOS GARZÓN**, a favor de: **DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO Y DRA. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta de noviembre del dos mil quince.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000015915



20151701017P06048

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20151701017P06048						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORRAL PONCE PAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707752844	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	THUR DE KOOS GARZON MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711493393	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOMBEIDA ARAUJO MARÍA DE LOS ÁNGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710229236	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984411	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Abg. María Laura Delgado Viteri

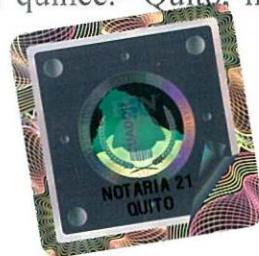


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el diez de abril del dos mil quince.- Quito, nueve de diciembre del dos mil quince.-

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

b



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notario 21



Factura: 002-003-000013020



20151701021O01487

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701021O01487

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CIA. NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1709984411001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 21st
Av. María Laura Delgado Viteri
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESPA^CO EN BLANCO

001 Nacional de Registro de Datos Pùblicos

TRÁMITE NÚMERO: 82739



4 1 5 1 4 2 0 6 5 Y Z J A N J 4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

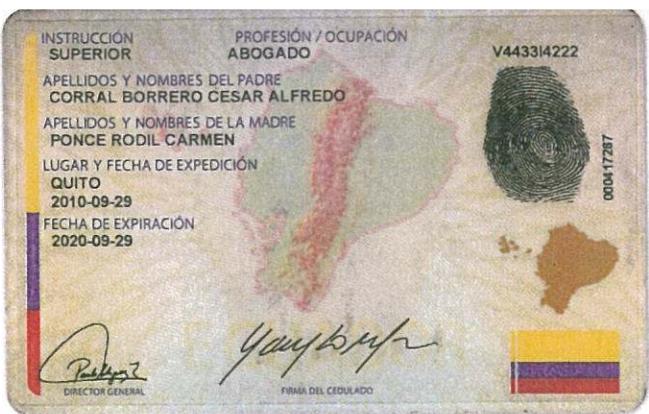
EL CEDENTE TRANSIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1949 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2015, TOMO: 146

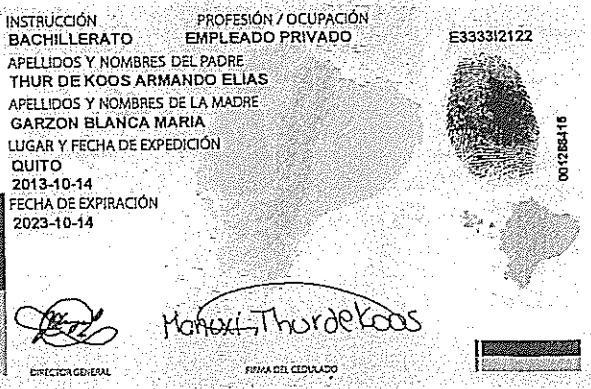
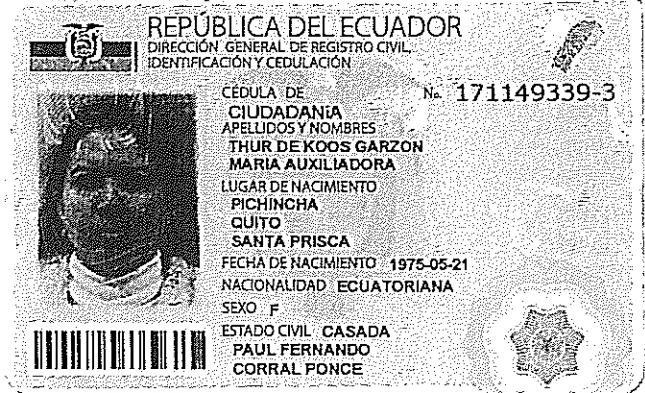
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

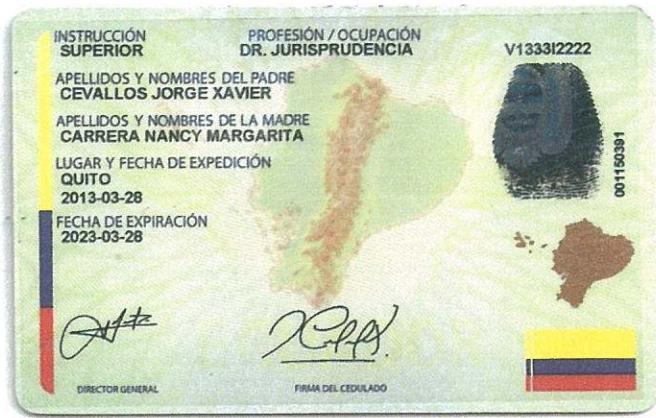
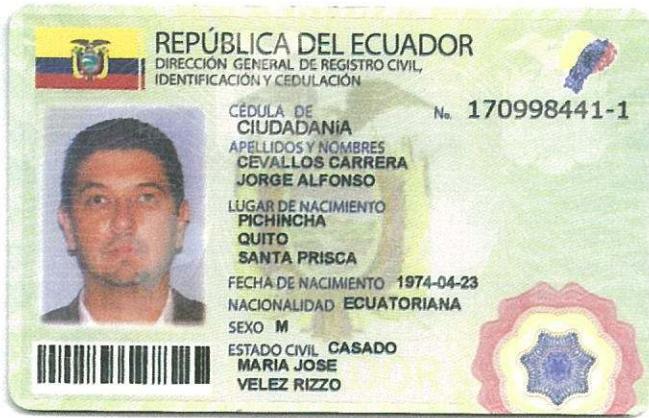
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL











Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOESIS
REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. PAUL FERNANDO CORRAL PONCE

SRA. MARÍA AUXILIADORA THUR DE KOOS GARZÓN

A FAVOR:

1

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO

Notaría ⑯

DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

CUANTIA: USD\$ 150,00

DI: 3 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor PAUL FERNANDO CORRAL PONCE y su cónyuge MARÍA AUXILIADORA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



THUR DE KOOS GARZÓN, por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, de profesión abogado y corredora de bienes raíces respectivamente, , en calidad de CEDENTES; y por otra parte, los doctores MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO y Doctor JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el segundo, de profesión abogados, en su calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Paul Fernando Corral Ponce y su cónyuge María Auxiliadora Thur De Koos Garzón, por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y corredora de bienes raíces respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, los doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el segundo, de profesión abogados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La



Dra. Rocío García Costales

Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diez (10) de Abril de dos mil quince (2015), ante la Notaría Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, a cargo de la Doctora María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015), bajo el número de inscripción 1949 y número de repertorio 17427.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Doctor Paúl Fernando Corral Ponce, en partes iguales, a favor de los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera.-TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se desprende que la

Notaría 17

Compañía, aprobó la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 150,00)** de propiedad del señor Paúl Fernando Corral Ponce, en partes iguales a favor de los señores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, conforme consta del siguiente detalle:-

3

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIÓN	VALOR
Paúl Fernando Corral Ponce	María de los Ángeles Lombeida Araujo	75	USD \$ 75,00
	Jorge Alfonso Cevallos Carrera	75	USD \$ 75,00
TOTALES		150	USD \$ 150,00

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792580730001, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	575	575,00	575,00	57.5%
María de los Ángeles Lombeida Araujo	325	325,00	325,00	32.5%
José Luis Cuesta Ribadeneira	100	100,00	100,00	10%
TOTALES	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

Se deja constancia que los socios, los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, son de nacionalidad ecuatoriana y que el tipo de inversión que realizarán como cessionarios, es de carácter nacional. **QUINTA:**

DECLARACIÓN DE CEDENTE Y CESIONARIO.- Tanto el cedente como los cessionarios, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 150,00), y el valor total de la transacción por exactamente el mismo valor, esto es la suma de es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 150,00), por lo que esta transferencia es de carácter onerosa y el cedente se obliga en tal virtud a pagar el impuesto de ganancia de capital al que haya lugar. El cedente, el señor Paúl Fernando Corral Ponce, es titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete cinco dos ocho cuatro guión cuatro (170775284-4). La cessionaria, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, es titular de la cédula de



Dra. Rocío García Costales

ciudadanía número uno siete uno cero dos dos nueve dos tres guión seis (171022923-6); y, el otro cesionario, Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, es titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve ocho cuatro cuatro uno guión uno (1709985441-1). En virtud de toda la información antes consignada, se deja constancia del expreso cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones que rigen la materia y de forma particular la Resolución No. 685 expedida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015.

SEXTA: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se

inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios respectivamente.

SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la

Compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de éstos.

DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes:

a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, celebrada el veintiséis (26) de

noviembre de dos mil quince (2015).- b) La certificación otorgada por la Gerente General de la Compañía, respecto de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia

de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los

5

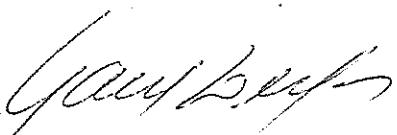


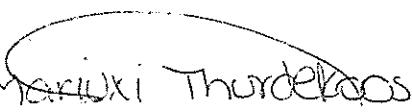
Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Cristina Loayza, con matricula profesional número diecisiete – dos mil doce – ciento setenta del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. PAUL FERNANDO CORRAL PONCE
C.C. 1707752544


SRA. MARÍA AUXILIADORA THUR DE KOOS GARZÓN
C.C. 1711493393

6


DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO
C.C. 1710229236


DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 1709984477


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CORRAL PONCE

PAUL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAN BLAS

FECHA DE NATURALEZA 1973-03-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA A

THUR DE KOOS

1707752844

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CORRAL BORRERO CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PONCE RODIL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-29

V443314212

000417207



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1707752844

011 - 0162

CÉDULA

CORRAL PONCE PAUL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

IÑAQUITO

CANTÓN

PARROQUIA

4

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Yanaybray

FIRMA DEL CEDULADO

000417207



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



FECHA DE
CIUDADANIA
MELLIZOS Y POCO SE
THUR DE KOOS GARZON
MARIA AUXILIADORA
EUS 100-140014-EMTG
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL FERNANDO
CORRAL PONCE

171149339-3

NACIONALIDAD
BACHILLERATO
CIRCONSCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL LICEO
THUR DE KOOS ARMANDO ELIAS
PUEBLOS Y VILASSES DE LA NACION
GARZON BLANCA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-14
FECHA DE EXPRESIÓN
2023-10-14

E333312122



031205010

Manusi Thurdekoos

014

014 - 0013

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711493393

CÉDULA

THUR DE KOOS GARZON MARIA
AUXILIADORA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN

1

PARROQUIA

3

ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

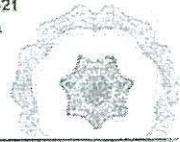


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOMBEIDA ARAUJO
MARÍA DE LOS ÁNGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FÉCHA DE NACIMIENTO 1974-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 171022923-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E333312232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOMBEIDA MARIO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUJO LUCIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMAS DEL CEDULADO

000453721

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0193 **1710229236**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**LOMBEIDA ARAUJO MARÍA DE LOS
ÁNGELES**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Maria de los Angeles

PRESIDENTA DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V133312222

APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS JORGE XAVIER
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-28

[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0017 1709984411
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN JIPUJAPA PARROQUIA	1 4 ZONA
---	--	----------------

[Signature]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), siendo las 9h45 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, Piso 7, Oficina 72, se reúnen los siguientes socios:

- Jorge Alfonso Cevallos Carrera, por sus propios y personales derechos, en representación de Quinientas (500) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada;
- María de los Ángeles Lombeida Araujo, por sus propios y personales derechos, en representación de Doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- Paúl Fernando Corral Ponce, por sus propios y personales derechos, en representación de Ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,
- José Luis Cuesta Ribadeneira, por sus propios y personales derechos, en representación de Cien (100) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, en su calidad de Gerente General

Preside la sesión de forma Ad-hoc el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, quien ha sido designado por unanimidad por los socios presentes, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y estatutario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

1. Sesión de Participaciones Sociales.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el Doctor Paúl Fernando Corral Ponce, a título personal quien manifiesta que es su voluntad, la de ceder Ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor, según el siguiente detalle:

Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor de la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, de estado civil soltera; y, las restantes Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, de estado civil casado, todas estas que equivalen al quince por ciento (15%) del total del capital social de la Compañía.



La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de Ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica que efectúa el Doctor Paúl Fernando Corral Ponce, según el siguiente detalle:

Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor de la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, de estado civil soltera; y, las restantes Setenta y cinco participaciones sociales (75), a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, de estado civil casado, las que equivalen al quince por ciento (15%) del total del capital social de la Compañía. Esta cesión que representa un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 150,00).

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	575	575,00	575,00	57.5%
María de los Ángeles Lombeida Araujo	325	325,00	325,00	32.5%
José Luis Cuesta Ribadeneira	100	100,00	100,00	10%
TOTALES	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

Se deja constancia que los socios, los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, son de nacionalidad ecuatoriana y que el tipo de inversión que realizarán en calidad de cesionarios será una de carácter nacional.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 10h25.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios en unidad de acto.


Dr. Paúl Fernando Corral Ponce
SOCIO


Dra. María de los Ángeles Lombeida Araujo
SOCIA



Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera
SOCIO/PRESIDENTE AD-HOC JUNTA



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
SOCIO SECRETARIO JUNTA



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se autorizó en forma unánime la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones sociales de Un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del Dr. Paúl Fernando Corral Ponce, participaciones que equivalen al quince por ciento (15%) del capital social de la empresa NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA. La cesión de participaciones que realiza el señor Paúl Fernando Corral Ponce es, en un cincuenta por ciento (50%) a favor de la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, esto son setenta y cinco (75) participaciones sociales; y, el otro cincuenta por ciento (50%) a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, esto son las restantes setenta y cinco (75) participaciones sociales, se efectúa conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIÓN	VALOR
Paúl Fernando Corral Ponce	María de los Ángeles Lombeida Araujo	75	USD \$ 75,00
	Jorge Alfonso Cevallos Carrera	75	USD \$ 75,00
TOTALES		150	USD \$ 150,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCEN- TAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	575	575,00	575,00	57.5%
María de los Ángeles Lombeida Araujo	325	325,00	325,00	32.5%
José Luis Cuesta Ribadeneira	100	100,00	100,00	10%
TOTALES	1.000	1.000,00	50.000,00	100%

Se deja constancia que los socios, los Doctores María de los Ángeles Lombeida Araujo y Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, son de nacionalidad ecuatoriana y el tipo de inversión que realizarán como cesionarios será una de carácter nacional.

En Quito D.M., a 26 de noviembre de 2015.

Atentamente,

p.) NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, OTORGADA POR: **SR. PAUL FERNANDO CORRAL PONCE Y SRA. MARÍA AUXILIADORA THUR DE KOOS GARZÓN**, a favor de: **DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO Y DRA. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta de noviembre del dos mil quince.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000015915



20151701017P06048

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20151701017P06048						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORRAL PONCE PAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707752844	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	THUR DE KOOS GARZON MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711493393	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOMBEIDA ARAUJO MARÍA DE LOS ÁNGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710229236	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984411	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Abg. María Laura Delgado Viteri

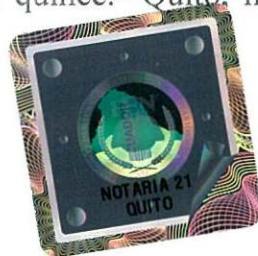


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el diez de abril del dos mil quince.- Quito, nueve de diciembre del dos mil quince.-

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

b



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notario 21



Factura: 002-003-000013020



20151701021O01487

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701021O01487

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CIA. NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1709984411001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESPA^CO EN BLANCO

001 Nacional de Registro de Datos Pùblicos

TRÁMITE NÚMERO: 82739



4 1 5 1 4 2 0 6 5 Y Z J A N J 4

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

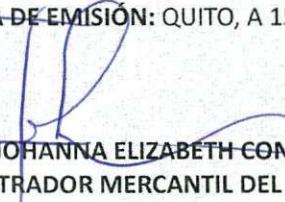
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1949 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



